



Auditoría & Control Asociados SAS  
Unidad Tributaria, rentas y pensiones  
Andrey Galindo – Contador Público  
Contacto: 3114691043

**Usted debe declarar renta en el año 2021** (año gravable 2020) si es:

Empleado, Independiente o Trabajador por cuenta propia

y cumple al menos una de las siguientes condiciones a **31 de diciembre de 2020**:

1. Patrimonio bruto igual o superior a 4.500 UVT (\$ 160.232.000).
2. Responsable del impuesto sobre las ventas o del impuesto nacional al consumo.
3. Ingresos brutos fueron superiores a 1.400 UVT (\$ 49,850,000).
4. Consumos mediante tarjeta de crédito excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49,850,000).
5. Total de Compras y consumos superiores a la suma de 1.400 UVT (\$ 49,850,000).
6. Total de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras superiores a 1.400 UVT (\$49,850,000).
7. Esta condición aplica solo para el trabajador por cuenta propia: Adicional de los anteriores requisitos para no ser declarante debe cumplir con la obligación de facturar todos sus ingresos brutos y que sobre los mismos se hubiere practicado retención en la fuente.